



IDPAC



CIRCULAR - IDPAC N.º 023 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

DE: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC.

PARA: ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DE CICLISTAS DE BOGOTÁ D.C., Y COMUNIDAD EN GENERAL.

OBJETO: Modificar el cronograma de elecciones de la CIRCULAR - IDPAC N.º 015 DE 2023, por la cual se convoca al proceso de elección de las consejeras y los consejeros de la bicicleta para el periodo 2024-2027.

De conformidad con las facultades legalmente asignadas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, en especial las conferidas por el literal a) del artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 que señala como una de las funciones de esta entidad: “*Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria*”; en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto Distrital 495 de 2019 “*Por medio del cual se crean el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta*”, atendiendo a las modificaciones realizadas por el Decreto Distrital 498 de 2022 y acatando lo establecido en las resoluciones 084 de 2020, 372 de 2021 y 524 de 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se realizan modificaciones al cronograma de elección de los consejeros y las consejeras de la bicicleta para el periodo 2024-2027, en los siguientes términos:

1. Cronograma.

Teniendo en cuenta el número de votantes y candidatos registrados en la plataforma VOTEC y las observaciones de los colectivos, organizaciones e instancias de la Bicicleta en Bogotá, se modifica el cronograma para la elección de los Consejos locales de la Bicicleta 2024-2027 de la siguiente manera:

| CRONOGRAMA ELECCIONES | |
|---|---|
| Elecciones mediante VOTEC | |
| Actividad | Fecha |
| Socialización de la convocatoria | 3 de noviembre de 2023 hasta 16 de febrero del 2024 |
| Inscripción de candidatos y candidatas | Desde las 3:00pm del 9 de noviembre de 2023 hasta las 3:00pm del 16 de febrero del 2024 |
| Subsanación de documentos candidatos y candidatas | Hasta el 20 de febrero del 2024 |



IDPAC



| | |
|---|---|
| Publicación del listado de candidatos y candidatas y Verificación del Censo electoral | 21 de febrero del 2024 |
| Inscripción de votantes | Desde las 3:00 p.m., del 9 de noviembre de 2023 hasta las 3:00 p.m., del 16 de febrero del 2024 |
| Elecciones | Desde las 8:00 a.m., del 22 de febrero hasta las 2:00 p.m., del 29 de febrero del 2024. |
| Escrutinio | 29 de febrero del 2024 |

2. Jornada Electoral

La elección de las consejeras y consejeros realizada a través de la plataforma VOTEC, de conformidad con lo dispuesto en la presente circular se realizará desde las 8:00 a.m., del 22 de febrero del 2024 hasta las 2:00 p.m., del 29 de febrero del 2024.

Las personas que se inscribieron en la plataforma VOTEC tendrán derecho a un voto en la localidad en la que se registraron, el cual podrá ejercerse de la siguiente manera:

Paso 1: Ingreso a la página participacionbogota.gov.co

Paso 2: Identificación con el documento de identidad y la clave de cuatro dígitos creada al momento de la inscripción.

Paso 3: Elección de la localidad para ejercer el voto.

Paso 4: Elección del candidato(a) de su preferencia.

Paso 5: Dar la opción de envío del voto para que este quede registrado.

Nota: El ingreso a la plataforma para votar se puede realizar por una única vez mediante la contraseña asignada.

La presente Circular se firma en Bogotá, D.C., 31 de enero de 2023.

MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO

Generante de Instancias y Mecanismos de Participación
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Proyectado por: Marialejandra Esguerra Forero – Gerente de Instancias y Mecanismos de la Participación. 

Revisado y Aprobado Por: Astrid Lorena Castañeda Peña – Subdirectora de Promoción de la Participación. 